Asunción, Setiembre 30 de 1895.

Habiendo fallecido el dia de ayer el Diputado al Congreso, Don Francisco J. González y debiendo tributarse al extinto los honores de que habla el art.º 779 de la Ordenanza Militar—

El Presidente de la República

Decreta:

Art.º 1.º La bandera nacional permanecerá izada á media asta en todas las oficinas públicas durante el dia de hoy en señal de duelo.

Art.º 2.º El Ministro de Guerra y Marina dispondrá lo que sea necesario para que se tribute al extinto los honores correspondientes.

Art.º 3.º Comuníquese, publíque y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Angel Martínez

Emilio Aceval